



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), Ejercicio Fiscal 2025	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/07/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Jair Caballero Castillo	Unidad administrativa: Dirección de Análisis Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa de Apoyo al Empleo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las Evaluaciones de Diseño, las cuales están dirigidas específicamente a los programas de nueva creación o que presentan cambios sustanciales en su diseño y operación. Los Términos de Referencia (TDR) son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de los programas de política de desarrollo social. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño para el Programa 023 "Programa de Apoyo al Empleo" el cual está sujeto al cumplimiento de los lineamientos que marca la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y los municipios. Así como las disposiciones establecidas en artículo 18, Título quinto Capítulo I</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
Ejercicio del Gasto Público, Capítulo III Disposiciones de Austeridad Ajuste del Gasto Corriente; Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2023.		
Cabe señalar que el Calendario del presupuesto se programó tomando en consideración los recursos provenientes de los diversos fondos contemplados en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023.		
La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:		
Apartados de la Evaluación		
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.		



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Las actividades están claramente especificadas, sin embargo, no corresponden con las causas determinadas dentro del árbol de problemas, ya que dichas causas refieren: Poca Alianzas con empresas y organizaciones de la sociedad civil, Carencia de un Diagnóstico que identifique las habilidades y conocimientos demandados por los empleadores y Falta de promoción de la movilidad laboral para los buscadores de empleo, en el ámbito estatal, nacional e internacional. Estas causas son atacadas con las siguientes actividades: 0447 Realización de capacitaciones en beneficio de personas buscadoras de trabajo, 0446 Promoción de la oferta laboral a las instituciones educativas que permitan conocer las necesidades de trabajo, 0256 Gestiones para el fomento al empleo y la cultura laboral, 0450 Realización de capacitaciones a personas económicamente activas para fomentar el autoempleo, 0411 Capacitación a personas desempleadas que requiere conocimientos y habilidades para el autoempleo, 0452 Realización de diagnósticos para identificar las habilidades y conocimientos más demandados por los empleadores o emprendedores de un negocio propio, 0453 Realización de alianzas con empresas, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para enriquecer la oferta de cursos de capacitación, 0454 Efectuar alianzas estratégicas con empresas locales, organismos empresariales y redes de emprendimiento, 0401 Realización de ferias de promoción al empleo, 0402 Vinculación de personas buscadoras de empleo a una vacante mediante la Bolsa de Trabajo y Ferias de Empleo, 0403 Colocación de personas buscadoras de empleo mediante mecanismos de movilidad laboral y 0404 Fomentar la cultura laboral y el empleo. En materia de sintaxis se sugiere reformular la redacción de algunas actividades usando el verbo en infinitivo que indique la acción que se requiere llevar a cabo para la entrega de los componentes del programa.
- Las actividades plasmadas en la matriz de indicadores requieren ajustarse conforme a las causas de segundo nivel que dan origen al problema central y que se encuentran plasmadas dentro del árbol de problemas. Por lo que algunas de ellas podrían reorientarse e incluso fusionarse. Por otra parte Se sugiere fortalecer el diagnóstico del problema y determinar sus causas con datos que demuestren si el desempleo o la desocupación tienen su origen en la deficiente cultura laboral. Se sugiere que el problema central al igual que las causas identificadas no se redacten como la ausencia o carencia de un bien o servicio, sino como una situación indeseada o una situación negativa que padece la población objetivo.
- Para realizar la identificación de los supuestos establecidos en el diseño del programa se debe realizar primero un análisis de riesgos, por lo que se sugiere contar con documentación soporte que permita la administración correcta de los riesgos encontrados para la implementación del programa. Estos riesgos son factores externos que podrían posibilitar un daño a la institución y que al materializarse podrían afectar el cumplimiento de las actividades programadas, por ello del análisis realizado se deben detectar factores claves que son indispensables para lograr el cumplimiento de la actividad y que su cumplimiento permite alcanzar con el objetivo de la actividad.
- Para realizar la identificación de los supuestos establecidos en el diseño del programa se debe realizar primero un análisis de riesgos, por lo que se sugiere contar con documentación soporte que permita la administración correcta de los riesgos encontrados para la implementación del programa. Estos riesgos son factores externos que podrían posibilitar un daño a la institución y que al materializarse podrían afectar la entrega de bienes o servicios del programa, por ello del análisis realizado se deben detectar factores claves que son indispensables para lograr la entrega efectiva de bienes o servicios del programa y que su cumplimiento permite alcanzar con el objetivo de los componentes del programa. En este caso ningún supuesto cumple con las características del análisis de riesgos que se debe realizar para incorporarlos dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000.• El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Se recomienda reformular las actividades del programa con base en las causas que originan el problema, para obtener un impacto positivo en de la población objetivo
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El diseño del programa no sigue la lógica vertical y horizontal• No sigue la sintaxis requerida por la metodología del Marco Lógico• Es necesario realizar el diagnóstico del problema y delimitarlo• Se deben elaborar indicadores con base en la actividad realizada
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• El FIN no tiene correspondencia directa con el propósito del programa.• Es necesario reformular el árbol de problemas• Se debe elaborar el plan institucional

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>Por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado, en este caso se considera que el planteamiento del FIN es adecuado para el objetivo del programa.</p> <p>A nivel de planeación, en primera instancia se identifica que el Programa Presupuestario atiende una problemática sectorial sin embargo la Secretaría no cuenta con un diagnóstico actualizado de la problemática que atiende, por lo que no se identifica bien el FIN ya que no es único, se está atacando el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida. Se sugiere cambiarlo haciendo énfasis en la contribución al crecimiento económico o bien a la disminución de la desocupación a través de la reducción de la tasa de personas desocupadas.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>El árbol de problemas se encuentra desarticulado de la problemática que se pretende abordar con la implementación del programa tampoco existe una relación entre causas y efectos de la problemática que se atiende mucho menos esto se traduce en un árbol de objetivos que se traslade a la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>La definición de la población objetivo, la unidad de medida, su cuantificación, la metodología de cuantificación y los mecanismos de intervención se encuentran documentados.</p> <p>Los documentos normativos y lineamientos se encuentran actualizados de acuerdo al nuevo programa.</p> <p>El presupuesto asignado al programa es insuficiente, tomando en cuenta el nivel de alcance requerido para incrementar el nivel de empleo en el estado de Campeche</p> <p>El portal de transparencia de la Secretaría no se encuentra actualizado. Se recomienda actualizar su información a la brevedad posible. No se encontró evidencia sobre la difusión de resultados del Programa en la página electrónica de manera accesible. Se cuenta con una página de transparencia, pero no se detalla la operación de los programas</p> <p>En la página de transparencia de la SEDECO Campeche se presentan disponibles datos de contacto que facilitan en acceso a la solicitud de información del usuario a la Dependencia, permitiendo orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general respecto a los trámites para la atención de solicitudes.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<p>I. Diagnóstico: se sugiere elaborar un diagnóstico real de la problemática que enfrenta la población del estado de Campeche en materia de empleo, analizando el fenómeno desde todas las perspectivas posibles: empleo, desempleo, ocupación, desocupación, subocupación, Población Económicamente Activa, Población No Económicamente Activa, Población disponible para laborar, Población no disponible, nivel de ingresos, nivel de instrucción académica, sectores económicos con mayor demanda laboral, tipo de ocupación. Todo ello con el objetivo de encontrar la problemática real del empleo y canalizar los recursos bajo los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad.</p> <p>II. Árbol de problemas. El árbol de problemas debe construirse a partir del análisis realizado en el diagnóstico del problema que se pretende resolver, es importante analizar las causas del fenómeno que se pretende resolver, porque de las causas se derivan los efectos que pueden derivarse del problema. Asimismo, es importante considerar que el árbol de problemas servirá de herramienta para la presentación del árbol de objetivos y que ese árbol de objetivos a su vez se trasladará a la Matriz de Indicadores Para Resultados.</p> <p>III. Matriz de Indicadores para Resultados MIR: Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito ajustando el resumen narrativo para que sea congruente con la metodología del marco lógico.</p> <p>IV. Planeación: Se recomienda la elaboración de un Programa Anual de Trabajo (PAT) en donde se definan acciones estratégicas a realizar.</p> <p>V. Identificar la población objetivo por municipio si es posible.</p> <p>VI. Modificar y en su caso actualizar el reglamento interno en función de las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Campeche y la operación de sus programas presupuestales.</p> <p>VII. Elaborar un análisis transversal y de series de tiempo de los indicadores reportados en la MIR, para verificar los avances obtenidos en el programa, por cada peso invertido.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Consultor Independiente
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Elías Armando Gómez González Director de Inteligencia Competitiva Ing. Celcio Augusto Torres Jefe de Análisis y Estadísticas C.P. Flor Lucero Moo Chan Directora de Auditoría Financiera
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa de Apoyo al Empleo"
5.2 Siglas: PAE
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

[Firma manuscrita]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Capacitación y Fomento al Empleo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Álvaro Arceo Piña	Unidad administrativa: Dirección General de Capacitación y Fomento al Empleo
Correo electrónico: alvaro.arceo@campeche.gob.mx	Teléfono con clave lada: 9818119200

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>	
6.1.2 Invitación a tres ___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	
6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 40,162.50 (Son: Cuarenta mil ciento sesenta y dos pesos 50/100 M.N) IVA incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://sedeco.campeche.gob.mx/	
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Jair Caballero Castillo
Director de Análisis Económico de la
Secretaría de Desarrollo Económico

VO. BO.

Lic. Álvaro Arceo Piña
Director General de Capacitación y
Fomento al Empleo
de la Secretaría de Desarrollo
Económico

AUTORIZÓ

Mtro. Jorge Luis Lavalle Maury
Titular de la Secretaría de Desarrollo
Económico



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.